



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 11 de abril de 1990.-

VISTO la Resolución N° C.104/90, y

CONSIDERANDO:

Que razones de índole climática han impedido a los viticultores de la Provincia de Mendoza (Departamentos de Tupungato, Tunuyán y San Carlos), efectuar normalmente dentro de los términos establecidos por la citada Resolución la recolección de las uvas con destino a vinificación.

Que por tal motivo, resulta procedente ampliar los plazos de cosecha para las ya aludidas zonas.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 302/89,

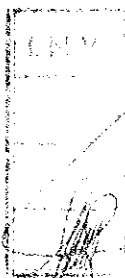
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Ampliase hasta el día 18 de abril inclusive, el plazo de finalización de cosecha de uvas con destino a la vinificación para la Provincia de Mendoza (Departamentos de Tupungato, Tunuyán y San Carlos).

2°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola e Investigación y Promoción Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° C. 133-



HÉCTOR J. GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

AMÉRICO JOSÉ BENCABETTI
DIRECTOR GENERAL

EDUARDO A. MARTÍNEZ
PRESIDENTE

EDUARDO HECTOR RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL

JULIO OTTE MARFACÉ
DIRECTOR GENERAL

OSCAR MOYANO
DIRECTOR GENERAL

JOSE FRANCISCO FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL

2424

for. 1159